



Tema 2. La transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación democrática.

La transición española a la democracia fue un proceso pacífico y gradual que supuso una profunda transformación institucional y política, pasando de un Estado autoritario y centralizado a otro democrático y descentralizado. Una transición que en opinión de muchos es uno de los problemas que mejor hemos resuelto los españoles a lo largo de la historia.

A mediados del año 1969 Franco proclamaba sucesor oficial a Juan Carlos de Borbón para cuando él falleciera, nombramiento que fue recibido con satisfacción en los círculos franquistas, que veían que de este modo se habían tomado las medidas definitivas para garantizar la continuidad del régimen.

No obstante, los últimos años del régimen franquista se desarrollaron bajo una profunda crisis, con la fragmentación de la clase política en el poder, una crítica situación económica y, entre otras circunstancias, grandes movilizaciones obreras y acciones terroristas.

Por todo ello, Franco nombró a Carrero Blanco como Vicepresidente y Primer Ministro de hecho, al considerarlo como la persona adecuada para llevar a cabo la política de continuismo y garantizar que el Rey no se desviara de las normas establecidas.

Pero, asesinado Carrero Blanco por ETA en diciembre de 1973, puede decirse que ahí se acabaron las esperanzas del inmovilismo, inaugurándose una nueva etapa de inestabilidad en el Gobierno. En el que Franco nombra a Arias Navarro como sucesor de Carrero Blanco.

Así las cosas, la disociación entre la realidad política y la socioeconómica, junto con la retirada del apoyo de sectores que habían sustentado al General Franco durante décadas, principalmente la Iglesia Católica, llevaron al régimen a una crisis de legitimidad y autoridad, contribuyendo a crear el contexto político propicio para asegurar el triunfo de la democracia.

En esta coyuntura política y social, Franco fallece el 20 de noviembre de 1975 y 2 días después Don Juan Carlos I se convirtió en Rey de España y Jefe del Estado.

La primera decisión del Rey fue la de elegir a la persona que iba a dirigir el Gobierno. Se decantó por mantener a Carlos Arias Navarro, el cual carecía de un plan de reforma del régimen franquista, por lo que su Gobierno adoptó el que le presentó Manuel Fraga Iribarne.

El proyecto de Fraga consistía en alcanzar una democracia liberal que fuera homologable con la del resto de países europeos occidentales a partir de un proceso gradual y controlado desde el poder de cambios paulatinos de las leyes fundamentales franquistas.

Gran significado tuvo también el nombramiento de Torcuato Fernández Miranda como Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino.

En junio de 1976 las Cortes aprobaron una nueva Ley de Asociaciones Políticas, pero se negaron a modificar el Código Penal, lo que habría permitido legalizar a los partidos políticos, tal como preveía la nueva ley.

En este contexto se produce la dimisión de Arias Navarro y, días después, el Rey confía el Gobierno a Adolfo Suárez, un hombre que pertenecía al Movimiento franquista pero que promovió la neutralización de las Cortes franquistas asentadas en el poder y criticó la pervivencia de los aparatos del Régimen.

Posteriormente, Torcuato Fernández Miranda elaboró el anteproyecto de la Ley de Reforma Política. Aunque el objetivo básico del texto legal era reformar las leyes fundamentales del régimen anterior, no contemplaba ninguna disposición que supusiera la ruptura expresa con el régimen. Ahora bien, se fijaron las bases para regular las inminentes elecciones de 1977.

El proyecto consistía en crear unas nuevas Cortes, formadas por 2 cámaras, el Congreso de los Diputados y el Senado, compuestas, respectivamente, de 350 y 204 miembros elegidos por sufragio universal, excepto los senadores designados por el Rey. Pero al mismo tiempo quedaban abolidas implícitamente todas las instituciones establecidas en las leyes fundamentales que no fueran esas Cortes.

En consecuencia, lo que hacía en realidad la Ley de Reforma Política era liquidar lo que pretendía reformar. En el preámbulo de la Ley, al basar la legitimidad en el sufragio universal, se introducía una especie de auto ruptura con las instituciones franquistas.

El proyecto debía ser aprobado por los dos tercios de las mencionadas Cortes y luego refrendado por los españoles. Pues a pesar de la gran dificultad que entrañaba su aprobación, el 18 de noviembre de 1976 más de los dos tercios necesarios de las Cortes votan a favor del proyecto de ley y, posteriormente, la Ley de Reforma Política era refrendada por el pueblo español en referéndum de 15 de diciembre del mismo año.

Llegados a este punto, se puede afirmar que el proceso democrático se inició realmente con la legalización de los partidos políticos, que abarcaban desde la derecha franquista, representada por Alianza Popular, al comunismo representado por el PCE, pasando por la democracia cristiana, los partidos nacionalistas, PNV y CIU, y el socialismo.

Pero antes de la legalización de los partidos, en enero de 1977 unos terroristas de ultraderecha asesinaban en la Calle Atocha de Madrid a 5 personas, de las que 4 eran abogados laboristas del PCE.

Fue precisamente en febrero de 1977 cuando dio comienzo el proceso de legalización de los partidos políticos. Sin duda el mayor escollo seguía representándolo el PCE. Por esa razón fueron legalizados todos menos éste. Sin embargo, Suárez estaba de acuerdo con la oposición en que la democracia no podía ser completa si se excluía a un partido de la importancia del PCE.

Bajo tales auspicios, a finales de febrero Suárez se veía con Carrillo. A cambio de la legalización, Carrillo aceptó reconocer la monarquía y la bandera monárquica, y ofreció su cooperación para llegar a un futuro pacto social.

Dos meses después, Suárez anunció la desaparición del Movimiento, el partido único franquista, y a la vez la legalización PCE. Asimismo, culminando el proceso, Suárez promulga el decreto de amnistía para los presos políticos y se legalizan los sindicatos.

En 1977 también tuvo lugar la abdicación de Don Juan de Borbón a favor de su hijo Juan Carlos. Este fue un acto que contribuyó a dar legitimidad histórica a la transición.

Una vez legalizados los partidos políticos, se celebraron las primeras elecciones generales el día 15 de junio de 1977. Adolfo Suárez, al frente de UCD, rozó la mayoría absoluta, mientras el PSOE se convertía en el principal partido de la oposición. A gran distancia, A.P. era la tercera fuerza política y el Partido Comunista, obtuvo unos resultados demasiado modestos.

Los principales objetivos de las Cortes recién elegidas son 2: dar una solución a la dramática situación económica y social del país y elaborar una Constitución que formalice la renovada situación democrática.

En octubre de 1977, con el **consenso** de todas las fuerzas políticas y sindicales, se firmaron los Pactos de la Moncloa, en un intento de paliar la inflación, el paro y el déficit exterior.

Según la Ley de Reforma Política las Cortes elegidas por las elecciones mencionadas no tenían expresamente el carácter de constituyentes. Sin embargo, como la ley derogaba de hecho el resto de las leyes Fundamentales del Reino se hacía necesario elaborar una Constitución que las sustituyera, por lo que las Cortes se comportaron como si fueran constituyentes, aunque sin poner en cuestión la Monarquía.

La ponencia encargada de elaborar la Constitución estuvo formada por 7 personas, los llamados "padres de la Constitución": 3 de UCD (Herrero de Miñón, Pérez-Llorca y Cisneros); una persona del PSOE (Gregorio Peces-Barba); un catalanista (Miquel Roca); un comunista (Jordi Solé Tura) y el líder de Alianza Popular (Manuel Fraga Iribarne).

El texto definitivo de la vigente Constitución fue mayoritariamente aprobado el 31 de octubre de 1978 por las Cámaras legislativas en sesiones separadas. El 6 de diciembre del mismo año fue sometido a referéndum que se caracterizó por la baja participación, ya que tan solo votó el 67% de la población. Ahora bien, el texto definitivo de la Constitución fue ratificado por el 88% de los votantes.

El 27 de diciembre, fue sancionado por el Rey ante las Cortes y, finalmente, publicado en el BOE el 29 de diciembre, día en el que entró en vigor nuestra Carta Magna.

Su preámbulo es el fiel reflejo del consenso constitucional de 1978, a cuyo tenor: La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo; de consolidar un Estado de D^o que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular; de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones; de promover el progreso de la cultura y de la

economía para asegurar a todos una digna calidad de vida; de establecer una sociedad democrática avanzada, y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

Tras la promulgación de la Constitución, el Presidente Suárez, en virtud del art. 115 de la misma, propuso la disolución de las Cortes Generales, que fue decretada por el Rey, fijándose la fecha de las nuevas elecciones generales, que se celebraron el 1 de marzo de 1979.

UCD volvió a ser la fuerza política más votada, con 168 escaños, y Suárez fue investido Presidente del Gobierno. El PSOE obtuvo 121 Diputados, forjándose ya la orientación bipartidista en el sistema electoral español y la tendencia de la población hacia posiciones centristas que facilitaron en esos años la consolidación de la democracia.

Tras la fallida moción de censura presentada por el PSOE en la que Felipe González se propuso como candidato a la presidencia, la debilidad creciente de Suárez en el seno de su propio partido, así como la incesante tensión política y social derivada de las acciones terroristas, por un lado, y de las aspiraciones de cierto sector del ejército, por otro, propicia la presentación de su dimisión en enero de 1981 como Presidente del Gobierno y de UCD. El testigo lo toma Leopoldo Calvo Sotelo, que obtiene la confianza del Congreso en 2ª votación por mayoría simple.

Aunque generalmente se considera la entrada en vigor de la Constitución y las elecciones de 1979 como el final del proceso de transición, **la consolidación democrática** se retrasa, por la mayoría de los historiadores, hasta el fracaso de Golpe de Estado de 23 de febrero de 1981 o hasta la victoria electoral del PSOE en las elecciones generales de 1982.

Fue precisamente en estas elecciones cuando se produjo por primera vez la alternancia política; la transmisión de _poderes se llevó a cabo en un clima de entendimiento y colaboración entre los partidos.

Para finalizar, se debe destacar que 1982 es considerado el año que supuso la referencia fundamental para la autonomía y la reproducción del nuevo régimen democrático, es decir, el año de la consolidación política de la democracia en España.